



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto ordinario para el ejercicio de 2019, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal para el mismo ejercicio, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2019. Dichas reclamaciones podrán presentarse en el plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
INGRESOS		
1	Impuestos directos	173.486,07
2	Impuestos indirectos	2.149,11
3	Tasas y otros ingresos	206.161,40
4	Transferencias corrientes	258.497,95
5	Ingresos patrimoniales	78.425,87
7	Transferencias de capital	62.121,18
TOTAL INGRESOS		780.841,58
GASTOS		
1	Gastos de personal	334.228,58
2	Gastos en bienes corrientes	268.250,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	67.030,00
6	Inversiones reales	110.533,00
TOTAL GASTOS		780.841,58

PLANTILLA DE PERSONAL

1) Funcionarios de carrera:

- Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. En propiedad.
- Una plaza de Administrativo. Grupo C, subgrupo C1. Escala de Administración General, subescala Administrativo de Administración General. En propiedad.

Personal interino

- Operario de servicios múltiples. Grupo E. Nivel 11.

2) Personal temporal:

Denominación:

- Ocho auxiliares de ayuda a domicilio.
- Dos porteros de piscina.
- Dos limpiadoras.
- Ocho peones.

Navamorcuende, 26 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.-7072